

# CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001/2016

## PROCESO DE ADMISIÓN POSTULANTES A LAS ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTRAS Y MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - GESTIÓN 2016

El Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley N° 070 Avelino Siñani - Elizardo Pérez y del proceso de transformación de las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros (ESFM) y sus Unidades Académicas (UA) en centros de excelencia académica, convoca a bachilleres del Sistema Educativo Plurinacional, a postularse al proceso de admisión de la gestión 2016, para formarse como maestras y maestros con el grado de Licenciatura, de acuerdo a las siguientes bases:

### I. MODALIDADES DE INGRESO

Se establecen las siguientes modalidades de ingreso:

#### MODALIDAD A: Ingreso con prueba de admisión

Podrán ingresar bajo esta modalidad, las y los bachilleres que obtengan los **MAYORES PUNTAJES SEGÚN PLAZAS OFERTADAS** en la especialidad: a la que se postulen; además deberán haber sido habilitados sin observaciones en las diferentes fases del proceso de admisión según Reglamento específico.

Para esta modalidad se establecen 20 plazas por paralelo convocado, equivalente al 80% del total de plazas ofertadas.

#### MODALIDAD B: Ingreso por pertenencia a Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino o Comunidad Intercultural o Afroboliviana, para bachilleres de comunidades rurales

Dirigida a las y los bachilleres del Sistema Educativo Plurinacional pertenecientes a alguna Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, Comunidad Intercultural o Afroboliviana, que hayan estudiado todo el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva (los últimos 6 años de formación del bachillerato) en una Unidad Educativa fiscal o de convenio del área rural<sup>1</sup> y que hayan obtenido los mayores promedios en estos últimos años de estudio, además deberán haber sido habilitados sin observaciones en las diferentes fases del proceso de admisión. (Ver Reglamento)

Para esta modalidad se establecen 5 plazas por paralelo convocado, equivalente al 20% de total de plazas ofertadas.

#### MODALIDAD C: Ingreso de acuerdo a Legislación específica

##### a) Ingreso de bachilleres deportistas destacados.

De acuerdo a la Ley del Deporte N° 2770.

Dirigida a bachilleres amparados bajo la Ley del Deporte N° 2770 que demuestren ser deportistas destacados, con certificación del Ministerio de Deportes en competencias Nacionales o Internacionales; además deberán haber sido habilitados sin observaciones en las diferentes fases del proceso de admisión según Reglamento.

Estos bachilleres podrán postularse solamente a las ESFM o UA que oferten la especialidad de Educación Física y Deportes (ver Reglamento).

##### b) Ingreso de Bachilleres con discapacidad

De acuerdo a la Ley General para Personas con Discapacidad N° 223.

Dirigida a bachilleres amparados bajo Ley General para Personas con Discapacidad, DS N° 1893, 12 de febrero de 2014, que cuenten con el Carnet de Discapacidad otorgado por las Unidades Especializadas Departamentales o el Instituto Boliviano de la Ceguera (I.B.C.); además deberán haber sido habilitados sin observaciones en las diferentes fases del proceso de admisión según Reglamento.

Para esta modalidad pueden postularse solamente bachilleres con discapacidad física leve, auditiva y visual debiendo cumplir con el perfil establecido para las especialidades convocadas (Ver Reglamento).

#### MODALIDAD D: Ingreso por excelencia académica de bachilleres de comunidades rurales en las que se ubican las ESFM o UA (provincias).

Dirigida a la y el bachiller que haya estudiado los últimos 6 años de formación del bachillerato en una Unidad Educativa fiscal o de convenio ubicada en el área rural donde funciona la ESFM o UA, que hayan obtenido el mayor promedio del total de los postulantes para esta modalidad; además deberán haber sido habilitados sin observaciones en las diferentes fases del proceso de admisión según Reglamento.

Para esta modalidad se establecen únicamente 2 plazas para cada ESFM/UA, independientemente de la cantidad de paralelos ofertados; 1 plaza destinada a una mujer y la otra destinada a un varón.

Esta modalidad NO aplica para ESFM y UA ubicadas en capitales de Departamento, ni ciudades intermedias.

### II. ESPECIALIDADES OFERTADAS Y PLAZAS POR ESFM y UA

LA PAZ					
ESFM / UA	OFERTA 2016	Paralelos	Plazas Mod. A	Plazas Mod. B	Total Plazas por Espec.
SIMÓN BOLÍVAR	EDUCACIÓN MUSICAL	1	20	5	25
	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	1	20	5	25
	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	1	20	5	25
	COMUNICACIÓN Y LENGUAJES: LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	2	40	10	50
UNIDAD ACADÉMICA CARANAVI	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	1	20	5	25
TECNOLÓGICO HUMANÍSTICO EL ALTO	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	2	40	10	50
	COSMOVISIONES FILOSOFÍAS SICOLOGÍA	1	20	5	25
	EDUCACIÓN MUSICAL	2	40	10	50
WARISATA	EDUCACIÓN MUSICAL	1	20	5	25
	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	2	40	10	50
SANTIAGO DE HUATA	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	2	40	10	50
	COSMOVISIONES FILOSOFÍAS SICOLOGÍA	1	20	5	25
VILLA AROMA (LAHUACHACA)	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	1	20	5	25
	EDUCACIÓN MUSICAL	2	40	10	50
Mcal. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	2	40	10	50
Mcal. ANDRÉS DE SANTA CRUZ Y CALAHUMANA	ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	1	20	5	25
	MECÁNICA AUTOMOTRIZ	1	20	5	25
	ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	1	20	5	25
	SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA	1	20	5	25
UA ANCOGAGUA	MUEBLERÍA EN MADERA Y METAL	1	20	5	25
UA CORPA (JESUS DE MACHACA)	AGROPECUARIA	1	20	5	25

COCHABAMBA					
ESFM / UA	OFERTA 2016	Paralelos	Plazas Mod. A	Plazas Mod. B	Total Plazas por Espec.
MANUEL ASCENCIO VILLARROEL (PARACAYA)	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	2	40	10	50
ISMAEL MONTES (VACAS)	CIENCIAS NATURALES: MENCIÓN FÍSICA QUÍMICA	1	20	5	25
	CIENCIAS NATURALES: MENCIÓN BIOLOGÍA - GEOGRAFÍA	1	20	5	25
SIMÓN RODRÍGUEZ (QUILLACOLLO)	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	2	40	10	50
UA VILLA TUNARI	VALORES, ESPIRITUALIDADES Y RELIGIONES	1	20	5	25
UA SACABA	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	2	40	10	50
UA SACABA	CIENCIAS NATURALES: MENCIÓN FÍSICA - QUÍMICA	1	20	5	25
UA TARATA	EDUCACIÓN MUSICAL	2	40	10	50
UA CERCADO	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	1	20	5	25
	COSMOVISIONES FILOSOFÍA SICOLOGÍA	1	20	5	25

ORURO					
ESFM / UA	OFERTA 2016	Paralelos	Plazas Mod. A	Plazas Mod. B	Total Plazas por Espec.
CARACOLLO	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	1	20	5	25
	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	2	40	10	50
UA MACHACAMARCA	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	1	20	5	25
UA PAMPA AULLAGAS	EDUCACIÓN MUSICAL	1	20	5	25
ÁNGEL MENDOZA JUSTINIANO	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	2	40	10	50
	COMUNICACIÓN Y LENGUAJES: LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	1	20	5	25
UA CORQUE (CORQUE)	CIENCIAS SOCIALES	1	20	5	25

POTOSÍ					
ESFM / UA	OFERTA 2016	Paralelos	Plazas Mod. A	Plazas Mod. B	Total Plazas por Espec.
MARISCAL ANDRÉS DE SANTA CRUZ (CHAYANTA)	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	1	20	5	25
	COSMOVISIONES FILOSOFÍA SICOLOGÍA	1	20	5	25
UA SAN LUÍS DE SACACA	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	1	20	5	25
EDUARDO AVAROA (POTOSÍ)	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	2	40	10	50
	COMUNICACIÓN Y LENGUAJES: LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	1	20	5	25
	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	2	40	10	50
UA ATOCHA - TELAMAYU"	CIENCIAS NATURALES: FÍSICA - QUÍMICA	1	20	5	25
FRANZ TAMAYO (LLICA)	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	1	20	5	25
	EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	1	20	5	25
JOSÉ DAVID BERRÍOS (CAIZA "D")	EDUCACIÓN MUSICAL	1	20	5	25
	TEXTILES, TEJIDOS Y CONFECCIONES	1	20	5	25

CHUQUISACA					
ESFM / UA	OFERTA 2016	Paralelos	Plazas Mod. A	Plazas Mod. B	Total Plazas por Espec.
MARISCAL SUCRE	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	1	20	5	25
	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	2	40	10	50
	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	2	40	10	50
SIMÓN BOLÍVAR (CORORO)	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	2	40	10	50
FRANZ TAMAYO (VILLA SERRANO)	EDUCACIÓN MUSICAL	1	20	5	25
	COMUNICACIÓN Y LENGUAJES: LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	1	20	5	25

TARIJA					
ESFM / UA	OFERTA 2016	Paralelos	Plazas Mod. A	Plazas Mod. B	Total Plazas por Espec.
JUAN MISAEL SARACHO (CANASMORO)	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	1	20	5	25
	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	1	20	5	25
	COMUNICACIÓN Y LENGUAJES: LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	1	20	5	25
UA GRAN CHACO (YACUIBA)	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	2	40	10	50
UA TARIJA	EDUCACIÓN MUSICAL	1	20	5	25
	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	1	20	5	25

SANTA CRUZ					
ESFM / UA	OFERTA 2016	Paralelos	Plazas Mod. A	Plazas Mod. B	Total Plazas por Espec.
PLURIÉTNICA DEL ORIENTE Y CHACO (CAMIRI)	EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	1	20	5	25
	VALORES, ESPIRITUALIDADES Y RELIGIONES	1	20	5	25
UA CHARAGUA	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	2	40	10	50
ENRIQUE FINOT	EDUCACIÓN MUSICAL	2	40	10	50
	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	1	20	5	25
UA VALLEGRANDE	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	2	40	10	50
	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	2	40	10	50
"RAFAEL CHÁVEZ ORTIZ (PORTACHUELO)"	EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	1	20	5	25
	AGROPECUARIA	1	20	5	25
	EDUCACIÓN MUSICAL	1	20	5	25
UA SAN JULIÁN	COSMOVISIONES FILOSOFÍA SICOLOGÍA	1	20	5	25
MULTIÉTNICA INDÍGENA DE CONCEPCIÓN	EDUCACIÓN MUSICAL	2	40	10	50
	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	2	40	10	50

BENI					
ESFM / UA	OFERTA 2016	Para- lelos	Plazas Mod. A	Plazas Mod. B	Total Plazas por Espec.
CLARA PARADA DE PINTO (TRINIDAD)	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	1	20	5	25
	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	2	40	10	50
	COMUNICACIÓN Y LENGUAJES: LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	1	20	5	25
UA MULTIÉTNICA LORENZA CONGO (SAN IGNACIO DE MOXOS)	EDUCACIÓN MUSICAL	1	20	5	25
RIBERALTA	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	2	40	10	50
	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	1	20	5	25

PANDO					
ESFM / UA	OFERTA 2016	Para- lelos	Plazas Mod. A	Plazas Mod. B	Total Plazas por Espec.
PUERTO RICO	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	1	20	5	25
	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	1	20	5	25
	COSMOVISIONES FILOSOFÍA SICOLOGÍA	1	20	5	25
UA COBIJA	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	1	20	5	25
	EDUCACIÓN MUSICAL	1	20	5	25
	COMUNICACIÓN Y LENGUAJES: LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	1	20	5	25
UA FILADELFIA	AGROPECUARIA	1	20	5	25

### III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

#### MODALIDAD A: Ingreso con prueba de admisión:

Se establecen los siguientes requisitos indispensables:

1. Fotocopia simple del Certificado de Nacimiento del Estado Plurinacional.
2. Fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
3. Fotocopia simple del Diploma de Bachiller.
4. Certificado Médico (Original) expedido por un Centro de Salud del Sistema Público Plurinacional, para las y los postulantes a la especialidad de Educación Física, Deportes. A ser presentado en la Prueba de Aptitud.
5. Comprobante del Depósito Bancario (Original), efectuado a nombre del Ministerio de Educación, en los plazos establecidos y previo cumplimiento de los requisitos anteriores. Los errores en el Depósito Bancario es responsabilidad del postulante. No se aceptarán reclamos ni solicitudes de devolución.
6. Formulario de Postulación - **FA1** (<http://dgfm.minedu.gob.bo>), debidamente llenado con datos fidedignos, compromiso de disponibilidad de estudio a tiempo completo (mañana y tarde), con asistencia obligatoria, según normativa vigente y firmado por el o la postulante (declaración jurada).

#### MODALIDAD B: Ingreso por pertenencia a Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino o Comunidad, Intercultural o Afroboliviana, para bachilleres de comunidades rurales.

Se establecen los siguientes requisitos indispensables a presentarse en la ESFM o UA:

1. Fotocopia simple del Certificado de Nacimiento del Estado Plurinacional.
2. Fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
3. Fotocopia simple del Diploma de Bachiller.
4. Tener manejo oral de la lengua originaria propia de la Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, Comunidad Intercultural o Afroboliviana y otros aspectos de la cultura del contexto en el que se ubica la ESFM o UA (a evaluarse en la Entrevista Personal que es solamente habilitante).
5. Originales de Certificados de Estudios de los 6 años del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva emitidos por la instancia correspondiente. Dicha certificación debe evidenciar que la Unidad Educativa está contemplada en la lista oficial del Ministerio de Educación para la modalidad B (<http://dgfm.minedu.gob.bo>).
6. Certificado Médico (Original) expedido por un Centro de Salud del Sistema Público Plurinacional, para las y los postulantes a la especialidad de Educación Física, Deportes.
7. Declaración jurada de no estar nominado para otras postulaciones tales como la Policía Nacional, Académica Militar y otros.
8. Formulario de Postulación - **FB1** (<http://dgfm.minedu.gob.bo>), debidamente llenado con datos fidedignos, compromiso de disponibilidad de estudio a tiempo completo (mañana y tarde), con asistencia obligatoria, según normativa vigente y firmado por el o la postulante (declaración jurada).

#### MODALIDAD C: Ingreso de acuerdo a Legislación específica.

##### a) Ingreso de bachilleres deportistas destacados, Ley N° 2770 del Deporte

Se establecen los siguientes requisitos indispensables a presentarse en la ESFM o UA:

1. Fotocopia simple del Certificado de Nacimiento del Estado Plurinacional.
2. Fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
3. Fotocopia simple del Diploma de Bachiller
4. Certificación oficial de Deportista destacado, emitida por el Ministerio de Deportes.
5. Certificado Médico expedido por un Centro de Salud del Sistema Público Plurinacional.
6. Declaración jurada de no estar nominado para otras postulaciones tales como la Policía Nacional, Académica Militar y otros.
7. Formulario de Postulación - **FC1** (<http://dgfm.minedu.gob.bo>), debidamente llenado con datos fidedignos, compromiso de disponibilidad de estudio a tiempo completo (mañana y tarde), con asistencia obligatoria, según normativa vigente y firmado por el o la postulante (declaración jurada).

##### b) Ingreso de Bachilleres con discapacidad

Se establecen los siguientes requisitos indispensables a presentarse en la ESFM o UA:

1. Fotocopia simple del Certificado de Nacimiento del Estado Plurinacional.
2. Fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
3. Fotocopia simple del Diploma de Bachiller
4. Carnet de Discapacidad otorgado por las Unidades Especializadas Departamentales o el Instituto Boliviano de la Ceguera - IBC. (ver reglamento).
5. Certificado Médico (Original) expedido por un Centro de Salud del Sistema Público Plurinacional, para las y los postulantes a la especialidad de Educación Física, Deportes.
6. Formulario de Postulación - **FC2** (<http://dgfm.minedu.gob.bo>), debidamente llenado con datos fidedignos, compromiso de disponibilidad de estudio a tiempo completo (mañana y tarde), con asistencia obligatoria, según normativa vigente y firmado por el o la postulante (declaración jurada).

#### MODALIDAD D: Ingreso por excelencia académica de bachilleres de comunidades en las que se ubican las ESFM o UA (provincias).

Se establecen los siguientes requisitos indispensables a presentarse en la ESFM o UA:

1. Fotocopia simple del Certificado de Nacimiento del Estado Plurinacional.
2. Fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
3. Fotocopia simple del Diploma de Bachiller
4. Originales de Certificados de Estudios de los 6 años del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva emitidos por la instancia correspondiente. Dicha certificación debe evidenciar que la Unidad Educativa esta contemplada en la lista oficial del M.E. para la modalidad D (<http://dgfm.minedu.gob.bo>)
5. Certificado Médico (Original) expedido por un Centro de Salud del Sistema Público Plurinacional, para las y los postulantes a la especialidad de Educación Física, Deportes.
6. Formulario de Postulación - **FD1** (<http://dgfm.minedu.gob.bo>), debidamente llenado con datos fidedignos, compromiso de disponibilidad de estudio a tiempo completo (mañana y tarde), con asistencia obligatoria, según normativa vigente y firmado por el o la postulante (declaración jurada).

### IV. FASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN

#### Modalidad A: Ingreso con prueba de admisión

FASES	ACTIVIDAD	FECHA
Primera	Publicación de la convocatoria	03 de enero 2016
	Depósito Bancario, por Bs. 100 (CIEN BOLIVIANOS 00/100.-) previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos: Por el derecho a la postulación, especificando el nombre de la o el postulante y su cédula de identidad, dicho Depósito debe ser efectuado a la cuenta del Ministerio de Educación: BANCO UNIÓN: N° DE CUENTA 10000004669343.	Del 04 al 22 de enero 2016
Segunda	Postulación vía Internet: en la página web: <a href="http://dgfm.minedu.gob.bo">http://dgfm.minedu.gob.bo</a> efectuado 24 horas después de haber realizado el depósito bancario. * Tomar en cuenta que el 22 de enero es día Feriado.	Del 05 al 23 de enero 2016
Tercera	Prueba de aptitud En el caso de postulantes a las especialidades de Artes Plásticas y Visuales; Educación Musical; Educación Física y Deportes.	25 al 26 de enero 2016
Cuarta	Publicación de Listas de habilitados para la prueba escrita.	27 de enero de 2016
Quinta	Prueba escrita para todas/os las y los postulantes habilitados en la prueba de aptitud y las demás especialidades ofertadas.	05 de febrero 2016
Sexta	Publicación de listas de admitidos.	07 de febrero 2016
Séptima	Matriculación e inscripción de postulantes admitidos: Presentando TODA la documentación indispensable exigida, según convocatoria y reglamentación correspondiente.	Del 10 al 13 de febrero 2016
Octava	Inicio de clases en todas las ESFM Y UA.	15 de febrero de 2016

**Nota:** Las o los postulantes que realicen el Depósito Bancario después de las fechas establecidas, que no se presenten a alguna de las fases en los plazos fijados, o que cometan errores en los depósitos bancarios quedarán excluidos del proceso de admisión sin derecho a reclamo alguno y no podrán solicitar la devolución del depósito.

#### Modalidades B, C y D:

FASES	ACTIVIDAD	FECHA
Primera	Publicación de la convocatoria	03 de enero 2016
	Postulación vía Internet: en la página web: <a href="http://dgfm.minedu.gob.bo">http://dgfm.minedu.gob.bo</a> * Tomar en cuenta que el 22 de enero es día Feriado	Del 05 al 23 de enero 2016
Segunda	Publicación de lista de postulantes: que cumplen requisitos indispensables para las modalidades B, C y D.	24 de enero de 2016
Tercera	Entrevista personal (Sólo para postulantes de las modalidad B): Evaluación de conocimientos de la lengua originaria de la nación o pueblo indígena originario campesino, comunidad intercultural o afroboliviana y otros aspectos de la cultura del contexto en el que se ubica la ESFM o UA.	25 y 26 de enero de 2016
Cuarta	Prueba de aptitud: para postulantes a las especialidades de Artes Plásticas, Música, Educación Física y Deportes.	25 y 26 de enero de 2016
Quinta	Revisión de Documentos de postulantes habilitados de las modalidades B, C y D.	Del 27 de enero al 06 de febrero
Sexta	Publicación de lista de admitidos.	07 de febrero de 2016
Séptima	Matriculación e inscripción de postulantes admitidos: Presentando TODA la documentación indispensable exigida, según convocatoria y reglamentación correspondiente.	Del 10 al 13 de febrero 2016
Octava	Inicio de clases en todas las ESFM y UA.	15 de febrero de 2016

### V. REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN

La presente Convocatoria Pública está normada por el Reglamento del Proceso de Admisión de Postulantes a las ESFM y UA del Estado Plurinacional de Bolivia de la Gestión 2016, mismo que debe ser de conocimiento obligatorio de todas y todos los postulantes. El Reglamento de la presente convocatoria se encuentra a disposición en la siguiente Página Web: <http://dgfm.minedu.gob.bo>

### VI. NOTAS IMPORTANTES

1. Las y los postulantes tienen la obligación de leer el Reglamento de Admisión 2016 para conocer todos los aspectos que rigen la presente Convocatoria de Admisión. La postulación asume la aceptación y conformidad de todo lo señalado en la Convocatoria y su Reglamento.
2. Sólo se admitirá la postulación a una ESFM o UA, ESPECIALIDAD y MODALIDAD. Lo contrario anulará automáticamente la postulación sin derecho a reclamo alguno.
3. El Formulario de postulación deberá ser llenado y registrado en la página web <http://dgfm.minedu.gob.bo> según cronograma, el que deberá ser presentado en la ESFM o UA en caso de ser admitido según lista oficial. El llenado de dicho formulario es de entera responsabilidad del o la postulante, no pudiendo modificarse después de la impresión, el mismo se constituirá en declaración jurada.
4. Los errores en los Depósitos Bancarios son de exclusiva responsabilidad de los postulantes. No se aceptarán reclamos ni solicitudes de devolución.
5. Para la Modalidad A: el ingreso al recinto para la aplicación de la prueba escrita las y los postulantes deberán portar su Cédula de Identidad original vigente, Formulario de Postulación (original) y Depósito Bancario (original); el formulario y el Depósito deberán ser entregados al momento del ingreso al Recinto. Sin estos documentos NINGÚN postulante podrá ingresar.
6. SERÁN ADMITIDAS Y ADMITIDOS ÚNICAMENTE QUIENES, SEGÚN LA ESPECIALIDAD Y PLAZA OFERTADA. OBTENGAN LOS MAYORES PUNTAJES EN LAS MODALIDADES A, B y D (ver Reglamento).
7. Sólo serán válidas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos exigidos según la modalidad elegida.
8. La información proporcionada será verificada en el Sistema de Información Educativa (SIE) del Ministerio de Educación.
9. La Información proporcionada por las y los postulantes debe coincidir con la información recabada del SIE: lo contrario dará lugar a la anulación automática de la postulación.
10. Las y los postulantes deben presentarse al menos con dos horas de anticipación a la aplicación de la prueba de aptitud, entrevista personal y prueba escrita según cronograma. Toda modificación de fechas, lugares y horarios será publicada únicamente en la página Web <http://dgfm.minedu.gob.bo>, siendo obligación de las y los postulantes su revisión periódica.
11. Las y los postulantes admitidos deben matricularse o inscribirse únicamente en la gestión 2016, de acuerdo al cronograma; lo contrario hará que pierdan su derecho como admitidas o admitidos.
12. Toda postulación en base a información falsa estará sujeta a proceso en la vía legal correspondiente. Y por tratarse de un acceso por la vía fraudulenta, podrá ser anulada en cualquier etapa del proceso de admisión o durante el proceso de formación, sin derecho a reclamo alguno, pudiendo ser sujeto a proceso administrativo y/o judicial correspondiente.
13. Las y los postulantes admitidos deberán concluir sus estudios en la ESFM o UA a la que postularon y en la especialidad en que fueron admitidos, NO se aceptarán transferencias de una ESFM o UA a otra, ni de una especialidad a otra.
14. La matriculación e inscripción se realizará única y exclusivamente con la verificación de las listas oficiales publicadas por el Ministerio de Educación. Toda matriculación y/o inscripción realizada al margen de estas es nula.
15. Todos los comunicados, documentos, listas de postulantes seleccionados u otros aspectos vinculados al proceso de admisión de la gestión 2016 serán publicados a través de la Página Web: <http://dgfm.minedu.gob.bo> de acuerdo al cronograma establecido en la presente Convocatoria Pública.
16. La presente Convocatoria Pública al Proceso de Admisión de Postulantes a las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros y Unidades Académicas del Estado Plurinacional respeta las disposiciones legales vigentes, los Convenios, Becas y acuerdos relacionados al ámbito educativo del Estado Plurinacional.
17. El Ministerio de Educación es la ÚNICA instancia que tiene todas las atribuciones para la realización de los ajustes y reajustes pertinentes a fin de garantizar el logro de los objetivos de la presente convocatoria.